CONTRATO N° 042/2017

Entre la **GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**, RUC. 80009726-2 domiciliada en Avda. Laudo Hayes y Dr. Contessi de la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ANTONIO SALDIVAR**, con Cédula de IdentidadN°1.490.875, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERIA** con RUC N° 2292560-0, domiciliada en 14 de abril 3255 c/ Paraiso, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **DIEGO JOAQUIN RODRÍGUEZ BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 2292560, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "**ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD - SISTEMA DE TELEVISIÓN DE CIRCUITO CERRADO, PARA EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN Y POLIDEPORTIVO DEPARTAMENTAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la realización del llamado de **"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD - SISTEMA DE TELEVISIÓN DE CIRCUITO CERRADO, PARA EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN Y POLIDEPORTIVO DEPARTAMENTAL"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas clausulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°328963.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de laContratación Directa N°020/17, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1134/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46171610-001	Domo Varifocal HD 2.8-12 mm , IR 40m	Unidad	UNIDAD	5	HIKVISION	CHINA	364.00	1.820.000
2	46171610-001	Bullet Varifocal HD 2.8-12 mm , IR 40m	Unidad	UNIDAD	34	HIKVISION	CHINA	420.000	14.280.000
3	46171622-001	Monitor 32 Led HD	Unidad	UNIDAD	2	JAM	CHINA	1.368.000	2.736.000
4	46171622-001	Monitor 42 Led HD	Unidad	UNIDAD	1	JAM	CHINA	2.200.000	2.200.000
5	46171622-001	Soportes de tv	Unidad	UNIDAD	3	SANUS	CHINA	399.000	1.197.000
6	46171610-001	Balunes	Unidad	UNIDAD	39	VISIALARN	CHINA	30.000	1.170.000
7	46171610-001	Conector P4	Unidad	UNIDAD	39	VISIALARN	CHINA	5.000	195.000
8	46171610-001	Fuente de alimentación 20A	Unidad	UNIDAD	8	VISIALARN	CHINA	360.000	2.880.000
9	46171610-001	UPS 1500 VA	Unidad	UNIDAD	2	APC	CHINA	740.000	1.480.000
10	46171610-001	KVM ,cables HDMI ,VGA	Unidad	UNIDAD	1	LEVELONE	CHINA	1.100.000	1.100.000
11	46171610-001	DVR 16 canales Hibrido 1080P	Unidad	UNIDAD	3	HIKVISION	CHINA	1.190.000	3.570.000
12	46171610-001	Disco Duro de 2TB	Unidad	UNIDAD	3	SEAGATE	USA	620.000	1.860.000
13	46171619-9999	Instalación y puesta en funcionamiento	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	TES Ingenieria	Paraguay	35.500.000	35.500.000
Total:									**69.988.000**

Son GUARANIES: 69.988.000 (sesenta y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil) I.V.A. incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de ingeniería

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de de Villa Hayes, República del Paraguay a los 20 días del mes de DICIEMBRE del año dos mil diecisiete.

DIEGO J. RODRÍGUEZ BARRIOS
REPRESENTANTE
TES INGENIERIA

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

SR. ANTONIO R. SALDIVAR B.
GOBERNADOR
PRESIDENTE HAYES